AVISO WEB
MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL
DEL FONDO MUTUO BCI COMPETITIVO

En nuestro permanente compromiso de mantenerlo informado de las condiciones de los fondos administrados por Bci Asset Management Administradora General de Fondos S.A., le comunicamos que con fecha 29 de diciembre de 2022, se han incorporado las siguientes modificaciones al texto del reglamento interno del Fondo Mutuo Bci Competitivo:

I. **Letra F) SERIES, REMUNERACIONES, COMISIONES Y GASTOS**

Se modificó la serie denominada "AFP", incrementando su "Valor cuota inicial" de CLP1.000 a CLP1.000.000.

II. **Letra I) OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

i. En el ítem **"Procedimiento de liquidación del Fondo",** se reemplazó el tercer párrafo por el siguiente: "*Los dineros no cobrados por los Aportantes dentro del plazo de cinco años contado desde la liquidación del Fondo, serán entregados por la Administradora a la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile, conforme a lo establecido en el artículo 26 bis de la Ley N° 20.712, para su posterior distribución a los Cuerpos de Bomberos del país.*"

ii. Se incorporó un nuevo ítem denominado "**Cuotas de Partícipes fallecidos"**, con el siguiente texto: ***"****Conforme a lo dispuesto en el artículo 38 bis de la Ley N°20.712, las Cuotas de Partícipes fallecidos que no hayan sido registradas a nombre de los respectivos herederos o legatarios dentro del plazo de 10 años contado desde el fallecimiento del respectivo Partícipe, serán rescatadas por la Administradora y dichos dineros se entregarán a la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile, para su posterior distribución a los Cuerpos de Bomberos del país."*

iii. Se modificó la "**Cláusula transitoria"**, quedando de la siguiente manera: *"El Fondo Mutuo Bci Competitivo (el "Fondo Absorbente") se fusionó con el Fondo Mutuo Bci Eficiente (el "Fondo Absorbido"), en diciembre de 2022.".*

Claudia Torres Brickell
Gerente General